



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
01/12/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1379431C

Resolución de Alcaldía sobre la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas de Mislata para el deporte extraescolar y escolar 2022-2023, SEGEX 1379431C.

Por resolución número 2295 del 13 de junio de 2023, se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades deportivas del municipio para el desarrollo del programa deportivo de deporte extraescolar y escolar, durante el curso escolar 2022-2023.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 124, de fecha 28 de junio de 2023, donde se abrió el plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, y cuyo plazo expiraba el día 19 de julio del corriente, inclusive.

Obra en el expediente informe de la comisión evaluadora, de fecha 17 de noviembre del presente, en el que se establece: *"Vistas las solicitudes presentadas por las entidades deportivas del municipio para recibir ayudas económicas para el desarrollo del deporte extraescolar y escolar.*

Visto que en la información que obra en nuestro poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, de acuerdo con el art. 24.4 LGS.

Visto que las documentaciones exigidas en las bases de la convocatoria se han presentado en plazo y forma.

Visto que las entidades solicitantes no tienen pendientes de justificación otras subvenciones concedidas por esta administración, el jefe del servicio de Sociedad y Cultura, la administrativa del área de políticas para las personas, en ausencia de técnico de deportes y el técnico auxiliar de deportes, de acuerdo con las bases de subvenciones municipales deportivas, cuyo pago se realizará en un único plazo, consideran conveniente, una vez evaluadas las solicitudes presentadas, elevar el siguiente informe con las cuantías correspondientes de las subvenciones que a continuación se detallan:

SUBVENCIÓN AL CLUB DE BALONMANO MISLATA GREGORIO MAYANS:

TOTAL: 9.079,00€. (Balonmano 4.611,00 € y Multideporte 4.468,00 €)

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:

Deporte: Balonmano y Multideporte.

Solicitud de subvención de 4.611,00 € para balonmano y 4.468,00€. para multideporte que hacen un total de 9.079,00 €.

Habiéndose realizado el reparto según lo dispuesto en la base 6ª, corresponden al Club Balonmano Mislata Gregorio Mayans la siguiente subvención:



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
01/12/2023





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
01/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1379431C

							importe a repartir por vuelta			
							26.000,00 €	8.753,42 €	5.252,15 €	
							importe por punto por vuelta			
							95,59	76,78	308,95 €	
		corresponden			total		CONCEDIDO			
ENTIDAD	DEPORTE	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	2022-2023	Solicitado	1ª Vuelta	2ª Vuelta	3ª vuelta	Total concedido
BALONMANO	balonmano	1.625,00 €	1.305,33 €	5.252,15 €	17	4.611,00 €	1.625,00 €	1.305,33 €	1.682,26 €	4.611,00 €
M.G.M.	multideporte	2.580,88 €	2.073,18 €		27	4.468,00 €	2.580,88 €	1.887,12 €		4.468,00 €

Al final de las tres vueltas, al ser la cantidad de subvención que correspondería, superior al importe de la subvención solicitado, la concesión se limita al total solicitado.

SUBVENCIÓN AL CLUB DE HANDBOL MISLATA SAGRADO CORAZÓN:

TOTAL: 500,00 €. (Multideporte 500,00 €)

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:

Deporte: Multideporte.

Solicitud de subvención de 500,00 €. para multideporte.

Habiéndose realizado el reparto según lo dispuesto en la base 6ª, corresponden al Club Handbol Mislata Sagrado Corazón la siguiente subvención:

							importe a repartir por vuelta			
							26.000,00 €	8.753,42 €	5.252,15 €	
							importe por punto por vuelta			
							95,59	76,78	308,95 €	
		corresponden			total		CONCEDIDO			
ENTIDAD	DEPORTE	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	2022-2023	Solicitado	1ª Vuelta	2ª Vuelta	3ª vuelta	Total concedido
HANDBOL S.C.	multideporte	4.683,82 €			49	500,00 €	500,00 €			500,00 €

Al final de las tres vueltas, al ser la cantidad de subvención que correspondería, superior al importe de la subvención solicitado, la concesión se limita al total solicitado.

SUBVENCIÓN AL CLUB DE GIMNASIA RITMICA CABRIOLES:

TOTAL: 7.000,00 €

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:

Deporte: Gimnasia Rítmica, solicitud de subvención de 7000,00 €.

Habiéndose realizado el reparto según lo dispuesto en la base 6ª, corresponden al Club de Gimnasia Rítmica Cabrioles, la siguiente subvención:

							importe a repartir por vuelta			
							26.000,00 €	8.753,42 €	5.252,15 €	
							importe por punto por vuelta			
							95,59	76,78	308,95 €	
		corresponden			total		CONCEDIDO			
ENTIDAD	DEPORTE	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	2022-2023	Solicitado	1ª Vuelta	2ª Vuelta	3ª vuelta	Total concedido
CABRIOLES	gimnasia ritmica	6.691,18 €	5.374,91 €		70	7.000,00 €	6.691,18 €	308,82 €		7.000,00 €

2



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC H4RQ HTTP LWRR CCFN

Resolución Nº 4733 de 01/12/2023 "Resolución de Alcaldía concesión subvenciones deporte escolar y extraescolar 2023" - SEGRA 772043

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
01/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1379431C

Al final de las tres vueltas, al ser la cantidad de subvención que correspondería, superior al importe de la subvención solicitado, la concesión se limita al total solicitado.

SUBVENCIÓN AL CLUB DE HOCKEY SESIÓN:

TOTAL: 216,15€

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:

Deporte: Hockey, solicitud de subvención de 440 €.

Habiéndose realizado el reparto según lo dispuesto en la base 6ª, corresponden al Club de Hockey Sesión, la siguiente subvención, debido a que atendiendo al presupuesto presentado en la documentación para solicitar la subvención con fecha de registro 18-07-2023 y que fue subsanada con fecha de registro 29-09-2023, los ingresos previstos además de la subvención solicitada de 440,00 €, ascienden a 1.215,00 €, lo cual da un total de 1.655,00 €, que superan a los gastos previstos que se establecen en 1.438,85 €, siendo por lo tanto el importe máximo a subvencionar, de 216,15 €, para que el importe de esta subvención, junto con el resto de ingresos previstos, no supere el coste máximo de la actividad a realizar, atendiendo a lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

						importe a repartir por vuelta				
						26.000,00 €	8.753,42 €	5.252,15 €		
						importe por punto por vuelta				
						95,59	76,78	308,95 €		
						CONCEDIDO				
ENTIDAD	DEPORTE	corresponden			total alumnos	Solicitado	1ª Vuelta	2ª Vuelta	3ª vuelta	Total concedido
		1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	2022-2023					
HOCKEY SESION	hockey/patinaje	1.242,65 €			13	440,00 €	216,15 €			216,15 €

Al final de las tres vueltas, al ser la cantidad de subvención que correspondería, superior al importe de la subvención solicitado y considerando lo indicado anteriormente, la concesión se limita al importe máximo a subvencionar atendiendo al artículo 19.3 de la L.G.S., que ascendería a 216,15 €

SUBVENCIÓN AL CLUB MISLATA FÚTBOL SALA:

TOTAL: 5.633,37 €.

Tal y como se recoge en las bases las cantidades a abonar serán las siguientes:

Deporte: Fútbol Sala, solicitud de subvención: 5.633,37 €.

Habiéndose realizado el reparto según lo dispuesto en la base 6ª, corresponden al Club Mislata Fútbol Sala la siguiente subvención:

						importe a repartir por vuelta				
						26.000,00 €	8.753,42 €	5.252,15 €		
						importe por punto por vuelta				
						95,59	76,78	308,95 €		
						CONCEDIDO				
ENTIDAD	DEPORTE	corresponden			total alumnos	Solicitado	1ª Vuelta	2ª Vuelta	3ª vuelta	Total concedido
		1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta	2022-2023					
MISLATA FUTBOL SALA	futbol sala	9.176,47 €			96	5.633,37 €	5.633,37 €			5.633,37 €





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
01/12/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1379431C

Al final de las tres vueltas, al ser la cantidad de subvención que correspondería, superior al importe de la subvención solicitado, la concesión se limita al total solicitado.

SUBVENCIÓN AL CLUB DE ATLETISMO FENT CAMÍ:

TOTAL: 15.600,00 €.

Habiéndose solicitado subvención por la realización de la actividad de deporte escolar de Atletismo, aportando entre la documentación de solicitud, el presupuesto total de la actividad, que asciende a 15.600,00 €, tras valorar atendiendo a la base 6.3.1 y no existiendo otra solicitud de subvención, que opte a la modalidad de Deporte Escolar Atletismo, el importe correspondiente a dicha solicitud asciende al total solicitado, ya que conjuntamente con la solicitud presentada para la modalidad de Deporte Escolar Natación, ambas no superan el importe destinado para el módulo 1 Deporte Extraescolar, siendo la cantidad a otorgar el máximo establecido en las bases, para esta modalidad deportiva de deporte escolar (módulo 1)

SUBVENCIÓN AL CLUB DE NATACIÓN PISCIS:

TOTAL: 5.262,66 €.

Habiéndose solicitado subvención por la realización de la actividad de deporte escolar de Natación, aportando entre la documentación de solicitud, el presupuesto total de la actividad, que asciende a 5.262,66 €, tras valorar atendiendo a la base 6.3.1 y no existiendo otra solicitud de subvención, que opte a la modalidad de Deporte Escolar Natación, el importe correspondiente a dicha solicitud asciende al total solicitado, ya que conjuntamente con la solicitud presentada para la modalidad de Deporte Escolar Atletismo, ambas no superan el importe destinado para el módulo 1 Deporte Extraescolar. De igual modo, este importe no supera el máximo establecido en la convocatoria, para esta modalidad deportiva de deporte escolar (modulo 1).

Siendo el total de las subvenciones a conceder para la realización de las actividades de deporte escolar y extraescolar de 43.291,18 €”.

El concejal de Deportes propone la concesión de las subvenciones municipales para el desarrollo del deporte extraescolar y escolar durante el curso 2022-2023 en las cantidades establecidas en el informe técnico.

En la información que obra en nuestro poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, de acuerdo con el art. 24.4 LGS. Y que las documentaciones exigidas en las bases de la convocatoria se han presentado en plazo y forma.

Tal y como establece en el informe técnico, las citadas asociaciones tienen aprobada la cuenta justificativa de subvenciones percibidas en el ejercicio anterior. Se han relacionado al expediente SEGEX nº. 1379431C los expedientes correspondientes de las respectivas justificaciones.

Queda acreditado en el expediente que las asociaciones a las que se reconocen perceptoras de las subvenciones se encuentran al corriente con las obligaciones de la



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
01/12/2023





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
01/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1379431C

agencia tributaria, con la hacienda local y con la seguridad social, o no figuran inscritas en el régimen de seguridad social.

En la base duodécima de la convocatoria se establece que el pago de la subvención se realizará previa presentación de la correcta documentación justificativa conforme a lo estipulado en la base decimotercera de esta convocatoria.

En base al informe de intervención 631 de 8 de junio de 2023 y en virtud del Decreto de Alcaldía 2295 de 13 de junio de 2023, de aprobación de la convocatoria, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 3410.48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 para hacer frente al gasto de 2022/2023 por un importe de 51.600,00 €, RC 2023.2.0004806.000.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones.

La convocatoria para la concesión de ayudas económicas al deporte extraescolar y escolar de Mislata, curso escolar 2022-2023.

El artículo 25.2.I) de la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto a la competencia del Ayuntamiento en "I) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre." En el mismo sentido el artículo 7 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, atribuye la competencia a los Ayuntamientos en materia de Deportes.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

5. Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2022, tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones. En este sentido en el Anexo IV: Líneas de subvención por servicios convocantes al servicio de promoción económica y consumo, existe "(...)la Línea E) Líneas de subvención en materia de Deportes: 1. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: 1.1.- Convocatorias (...) b) Convocatoria de las subvenciones de deporte extraescolar y escolar 2022-2023(...)".

El artículo 189. 2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece:



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
01/12/2023





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
01/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1379431C

“Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos.”

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 88.6 que: “6. La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.”

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que “La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local”.

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023. En este sentido, mediante Decreto de Alcaldía nº 2543/2023 de 28 de junio, se han delegado las competencias en materia de deportes en el concejal que tiene delegada el Área de Políticas Públicas, Dinamización Económica e Innovación.

Vistos los informes del técnico auxiliar de Deportes, del jefe de servicio de Sociedad y Cultura y el informe de la Intervención Municipal nº 1295/2023.

En consecuencia, RESUELVO:

PRIMERO. Conceder a las entidades deportivas solicitantes una subvención para el desarrollo del programa deportivo de deporte extraescolar y escolar durante el curso escolar 2022-2023, y que tiene el siguiente detalle:

ASOCIACIÓN DEPORTIVA	IMPORTE
CLUB BALONMANO MISLATA GREGORIO MAYANS	9.079,00 €
CLUB DE HANDBOL MISLATA SAGRADO CORAZÓN	500 €
CLUB DE GIMNASIA RITMICA CABRIOLES	7.000 €
CLUB DE HOCKEY SESIÓN	216,15 €
CLUB MISLATA FÚTBOL SALA	5.633,37 €
CLUB DE ATLETISMO FENT CAMÍ	15.600 €
CLUB DE NATACIÓN PISCIS	5.262,66 €





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
El regidor Antonio Arenas Almenar
01/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1379431C

SEGUNDO. Proceder a la disposición del gasto de 43.291,18 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 (RC 2023.2.0004806.000), a favor de las entidades deportivas citadas en el apartado anterior y en las cuantías concedidas de las subvenciones para el desarrollo del programa deportivo de deporte extraescolar y escolar, durante el curso escolar 2022-2023.

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal.

CUARTO. Notificar la presente resolución a las asociaciones interesadas.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través de los servicios web del módulo de subvenciones de SPAI, así como en la página web del ayuntamiento www.mislata.es.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
01/12/2023

